

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2739

COMISIONES DE DEPORTES
Y DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 18 de agosto de 2005

Término del artículo 113: 29 de agosto de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa de Seguridad en los Espectáculos Deportivos y otras cuestiones conexas. **Canteros.** (1.794-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre distintos temas que competen al Programa de Seguridad en los Espectáculos Deportivos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2005.

Antonio U. Rattin. – Fernando R. Montoya. – Cristian A. Ritondo. – Sergio A. Basteiro. – María del Carmen Rico. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Alicia M. Comelli. – Hugo A. Franco. – Patricia E. Panzoni. – Roberto G. Basualdo. – Mauricio C. Bossa. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Humada. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alicia I. Narducci. – Mirta Pérez. – Ana E. R. Richter. – Oscar E. Rodríguez. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio

del Interior, la Secretaría de Seguridad Interior y la Subsecretaría de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos, informe a esta Honorable Cámara acerca de:

a) Los avances en el Programa de Seguridad en los Espectáculos Deportivos;

b) La política de seguridad adoptada para prevenir los actos de violencia que se dan internamente entre las “barras bravas” de diferentes clubes de fútbol;

c) El grado de cumplimiento del cronograma en el acta 239 del Comité de Seguridad en el Fútbol, respecto de las mejoras en sus estadios que deberán cumplir los clubes de fútbol.

Gustavo J. A. Canteros.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Antonio U. Rattin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según la información periodística de público conocimiento, y como puede comprobar la experiencia cotidiana de miles de argentinos aficionados al fútbol, los problemas de seguridad en los estadios siguen a la orden del día.

La información da cuenta de un problema creciente motivado en las peleas entre fracciones internas

de las “barras bravas”, es decir, peleas en el seno de cada hinchada, que por lo tanto exceden el marco de acción y las medidas de seguridad espituladas para prevenir la violencia entre diferentes hinchadas.

El problema, obvio es remarcarlo, reconoce una gran complejidad por estar fuertemente arraigado en la vida deportiva, y vinculado a la política interna de muchos clubes. La relación entre diferentes facciones de las “barras bravas”, y las diversas expresiones de la dirigencia de los clubes muchas veces dificulta un enfoque franco de la cuestión y la aplicación de una política uniforme, efectiva y drástica para terminar con estas verdaderas “instituciones” que, más allá de sus peculiaridades, constituyen factores objetivos de potencial violencia en los estadios.

Consideramos importante que la Subsecretaría de Seguridad en los Espectáculos Deportivos informe sobre sus actividades políticas y últimos logros, sobre esta modalidad de violencia y qué se hace para prevenirla, y sobre el cumplimiento de los cronogramas de mejoras en las instalaciones para una más eficaz prevención y mejor control de los espectáculos deportivos.

Por lo expuesto, y por los argumentos adicionales que, de ser necesario, expresaremos ante las comisiones que asesoren respecto de este tema y en el recinto cuando sea tratado, requerimos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de resolución.

Gustavo J. A. Canteros.

